



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

REF: **AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS**
RAD: No.20001-10-001-31-2016-00511-00
Demandante: **CLAUDIA MARCELA BASTIDAS GOMEZ**
Demandado: **REINES RAFAEL VILLAR BARROS**

Valledupar, Cesar, abril ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante dentro del presente proceso, ofíciase a la empresa CEMENTOS Y CALIZAS DE LA PAZ S.A.S., a fin de que indiquen si el demandado REINES RAFAEL VILLAR BARROS, continúa laborando y en caso afirmativo, señale las razones por las cuales no han dado cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 3 de abril de 2017, donde se dispuso aumentar la cuota alimentaria en lo equivalente al 20% del salario mensual, menos las deducciones de ley, y en ese mismo porcentaje las primas y cesantías, más el 100% del subsidio familiar a que tiene derecho el menor demandante, a partir del mes de abril de 2017.

Así mismo deberá indicar si las anteriores sumas fueron descontadas, detallando su valor y dónde fueron consignadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

P. ALIMENTO N° 2016-00511
SE LIBRO OFICIO No.

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
16b58cb5258f8bdce487da05d3a51053f192414cb54dc71289af64c72b61b8ce
Documento generado en 08/04/2022 12:04:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>